



RESOLUCIÓN NÚMERO 697 DE
(17 de octubre de 2025)

Por la cual se lleva a cabo un nombramiento en período de prueba en provisionalidad

EI RECTOR de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal i Artículo 24
del Acuerdo No. 05 de 2013 Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que, en los términos, atribución que según las previsiones del artículo 11° del literal c) de la Ley 909 de 2004 y del artículo 25° del Decreto Ley citado comprende la realización del concurso para la provisión definitiva de los empleos de carrera, *Funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil relacionadas con la responsabilidad de la administración de la carrera administrativa*. En ejercicio de las atribuciones relacionadas con la responsabilidad de la administración de la carrera administrativa, la Comisión Nacional del Servicio Civil ejercerá las siguientes funciones entre otras:

- *Establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa de las entidades a las cuales se aplica la presente ley;*

Que, en desarrollo de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil en adelante CNSC, mediante el Acuerdo No. 86 del 22 de noviembre de 2023, convocó al “Proceso de Selección en las modalidades de Ascenso y Abierto”, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de carrera administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Proceso de selección Entidades del Orden Nacional No 2515 de 2023- Nación 6.

Que, en observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante Acuerdo No. 86 del 22 de noviembre de 2023, modificado mediante Acuerdo No. 6 del 26 de enero de 2024, convocó a proceso de selección de méritos para proveer definitivamente Una (s) (1) vacante(s), de la entidad ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL (ITC), pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa.

Que, en desarrollo del proceso de selección referido, la CNSC expidió la Resolución No 8796 del 23 de septiembre de 2025, por la cual se conformó y adoptó la lista de Elegibles para proveer **una (1) vacante** definitiva del empleo denominado **TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 09** identificado con la OPEC No 212312 perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la Entidad ETITC en el marco del proceso de selección Nación 6, **modalidad abierta**.

Que la lista cobró firmeza con relación al elegible, el día 6 de febrero de 2025, quien ocuparon las siguientes posiciones, conformada y adoptada por la resolución número 8796 del 23 de septiembre de 2025, para proveer los empleos Técnico Operativo código 3132 Grado 9, ubicado gestión Informática y telecomunicaciones con la OPEC 212312 del Orden Nacional-nación 6, así:

Posición	Documentos	Nombres	apellidos
1	11443970	FABIAN MAURICIO	PACHON PACHECO

Que, dado que se adelantaron todas las actuaciones previas al nombramiento en período de prueba establecidas en los artículos 2°, 3° y 4° del Acuerdo de Convocatoria número No 86 del

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

22 de noviembre de 2023 de la CNSC, es procedente en estricto orden de mérito efectuar el nombramiento del elegible que se mencionará en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar los nombramientos en períodos de pruebas de las personas que relaciono a continuación

Posición	Documentos	Nombres	Apellidos
1	11443970	FABIAN MAURICIO	PACHON PACHECO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Nombramiento en período de Prueba. Nombrar en período de prueba por el término de seis (6) meses, al señor **FABIAN MAURICIO PACHON PACHECO identificado** con cédula de ciudadanía No 11443970 titular del empleo **TECNICO OPERATIVO Código 3132 grado 09**, y Gestión informática y telecomunicaciones, **en** la planta global de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central con el Código OPEC No. 212312, ofertado en el Proceso de Selección No. 2515 de 2023 – Nación 6.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión del nombramiento efectuado. Ahora, una vez finalizado el período de prueba ya mencionado, el jefe inmediato evaluará el desempeño del funcionario y una vez aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Parágrafo 2. En el evento de no superar el período de prueba ya establecido y una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 32.5 del artículo 32° del Decreto Ley 927 del 07 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2° Comunicación y término para aceptar el nombramiento. Comuníquese a **FABIAN MAURICIO PACHON PACHECO identificado** con cédula de ciudadanía No 11443970, el nombramiento efectuado en el artículo segundo del presente acto administrativo, indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno y además que deberá manifestar por escrito, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, si acepta el nombramiento en período de prueba.

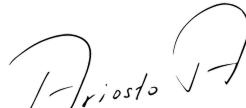
ARTÍCULO 3° Recursos En virtud de lo contemplado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de ejecución

ARTÍCULO 4° Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días de octubre de 2025.

EL RECTOR,


Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:
Lucibeth Blanchar M – Profesional Especializado 2028-15 de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---